

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *15* de diciembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación privada a los efectos de contratar la provisión de matafuegos con destino a la Cámara Nacional de la Seguridad Social; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 7/9.-

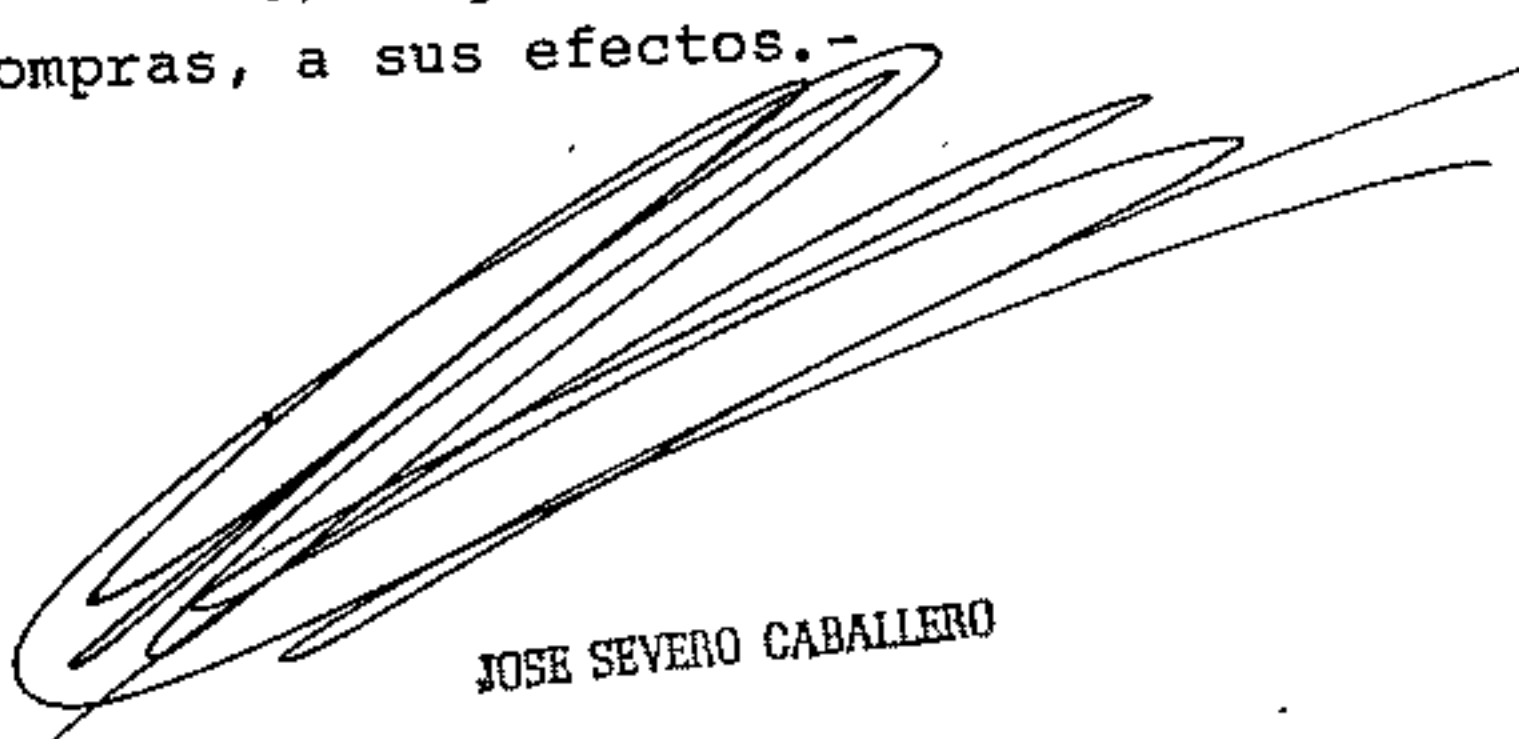
2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CINCUENTA Y SEIS TRESCIENTOS CINCUENTA (A 56.850.-), de la siguiente manera:

A 54.800.- A la Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial ("Instalaciones internas" -1-05-004-4-41-4120-303) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

A 1.200.- A la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y

A 350.- A la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO